Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Ejecutivo

USHUAIA, 0 6 ABR. 2021

POR TANTO:

Téngase por Ley  $N^{\circ}$  1 3 5 3 . Comuníquese, dése al

Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 0692/21.

G. T. F.

Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO MINISTRO DE SALUD Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isles del Atlántico Sur. Prof. Gustavo A. MELELLA GOBERNADOR Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

And Margarita
GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo

HE CORLA FIEL DEL ORIGINA

D.G.D.C. yR. - S. L. yT

### REGISTRADO BAJO EL Nº 1353

# La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Increméntase en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 57/100 CENTAVOS (\$164.263.533,57) los Gastos Corrientes y Gastos de Capital del Presupuesto General de la Administración Central- Poder Judicial, de acuerdo con el cuadro que luce a continuación:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO		
Gastos Corrientes	\$161.059.533,57		
Gastos de Capital	\$3.204.000,00		
Total	\$164.263.533,57		

Artículo 2º.- Increméntase en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 57/100 CENTAVOS (\$164.263.533,57) las Contribuciones Figurativas al Poder Judicial, de acuerdo con el cuadro que luce a continuación:

DESCRIPCIÓN	AUMENTO		
Contribuciones figurativas			
de la Adm. Central p/	\$3.204.000,00		
financiar capital			
Contribuciones Figurativas	,		
de la Adm. Central p/	\$161.059.533,57		
financiar corrientes			
Total	\$164.263.533,57		

Artículo 3º.- Increméntase en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON

GONZALEZ HEGEMANI Jefe de Departamento Administrat D.G.D.C. y R. - S. L. y T

"Las Islas Malvinas. Georgias. Sándwich del Sur son v serán Argentinas"

#### REGISTRADO BAJO EL Nº 1 3 5 3

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

57/100 CENTAVOS (\$164.263.533,57), los importes correspondientes a los Gastos Figurativos de la Administración Central – Poder Ejecutivo, quedando, en consecuencia, establecido el incremento del financiamiento por Contribuciones Figurativas de la Administración Pública Provincial en la misma suma.

Artículo 4°.- Estímase el Resultado Económico de la Administración Central, en la suma de PESOS MENOS CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 99/100 CENTAVOS (\$-4.346.578.581,99), de acuerdo al esquema ahorro-inversión-financiamiento que luce detallado en el Anexo I de la presente.

Artículo 5°.- Increméntase en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES; DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 57/100 CENTAVOS (\$164.263.533,57) las Fuentes Financieras del Poder Ejecutivo Provincial, Rubro III- de Instituciones Públicas a Largo Plazo.

Artículo 6°.- Increméntase en Diecinueve (19) cargos de planta, el total de cargos de planta del Poder Judicial, cuyo total de cargos de planta asciende a Ochocientos Ochenta y Nueve (889).

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 35 de la Ley provincial 1333, por el siguiente texto:

"Artículo 35.- Establécese la equiparación del básico de escala salarial del Escalafón Profesional Universitario (EPU) con el básico de escala salarial correspondiente al Cuerpo de Auditores, Abogados y Profesionales de Distintas disciplinas del Tribunal de Cuentas

1			
l	Escala Salarial - Escalafón Profesional	Escala Salarial - Tribunal de Cuentas de la	7
	Universitario (EPU).	Provincia (TCP) - Cuerpo de	
		Auditores, Abogados y Profesionales de	
		Distintas disciplinas.	ES COPIA FIEL DEL ORK
	Básico Categoría A=	Básico Categoría A	S COPIA PIDE DESCRIPTION
	Básico Categoría B=	Básico Categoría A0	1
	Básico Categoría C=	Básico Categoría A1	1
	Básico Categoría D=	Básico Categoría A2	1 / / /
	Básico Categoría E=	Básico Categoría A3	ans Marga

lle la Provincia, de acuerdo con la siguiente tabla:

GONZALEZ HEGEMANN Jefe de Departamento Administrativo

D.G.D.C. y R. - S. L. y T

REGISTRADO BAJO EL Nº 1353

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina poder legislativo

Exceptuase de la aplicación del presente artículo a la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF)."

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 30 de la Ley provincial 1333, por el siguiente texto:

"Artículo 30.- Incorpórense los siguientes incisos al artículo 1º de la Ley provincial 1142 modificada por la Ley provincial 1149, para el financiamiento de obras de infraestructura y por el monto presupuestado que a continuación se detalla:

- p) construcción del edificio de la Delegación del Ministerio de Trabajo y Empleo en la ciudad de Río Grande por un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES (\$227.000.000,00); y
- q) construcción del edificio de la Delegación del Ministerio de Trabajo y Empleo en la ciudad de Tolhuin por un monto de PESOS VEINTISIETE MILLONES (\$27,000.000,00).

En caso de verse comprometido el financiamiento para las obras determinadas en los incisos p) y q) del presente artículo, se ampliará el financiamiento según la Ley provincial 1235; para lo cual, en tal caso, quedaran comprendidas en las obras mencionadas dentro del Anexo I del artículo 1º de la Ley provincial 1235.

A tal efecto, autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento del presente artículo."

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 48 de la Ley provincial 1333, por el siguiente texto:

"Artículo 48.- Reconocer crédito por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES

SETECIENTOS MIL (\$65.700.000,00) a favor del Instituto Provincial de Regulación de

Apuestas (IPRA), como consecuencia de la cesión del inmueble de su propiedad, sito en

Avenida San Martín y Augusto Lasserre (Ex Galerías Albatros) de la ciudad de Ushuaia,
al Estado Provincial.".

Margarita GONZALEZ HEGEMAN

D.G.D.C. y

## Provincia de Tierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO

Artículo 10.- Incorpórase el artículo 49 a la Ley provincial 1333, con el siguiente texto:

"Artículo 49.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.".

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

> Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

recistrano eajo el mo

0 6 ABR, 2021

1 3 5 3

BS COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.C.D.C. y R. - S. L. y T

### REGISTRADO BAJO EL Nº 1353

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina poder legislativo

#### ANEXO I

Esquema ahorro-inversión-financiamiento de la Administración Central

Conceptos	PE	PL	PJ	TCP	FE	Total
I - Ingreses Corrientes	53.839.050.536,12		130.821.176,2			0 53,969.871,712,36
Recursos tributarios	42.448,811,049,19			0 0	<del></del>	0 42.448.811,049.19
Recursos no tributarios	9.842,407.944,20	,	63.681.197,2		<del> </del>	0 9.906.089.141.45
Venta de bienes y servicios	573,097,560,00	7		) 0	<del> </del>	0 573,097,560,00
Rentas de la propiedad	75.696.245,54	0	67.139.978,99		<del> </del>	0 142,836,224,53
Ingresos de operación	. 0	0			<del> </del>	0 142.038,224,53
Transferencias corrientes	899.037.737,19	0			<del></del>	0 899.037.737,19
II - Gastos Carrientes	51.866.318.511,00	1.368.990,773,00	4.415.604.357.24		68.391,267,0	***************************************
Gustos de consumo	31.479,227.807,94	1.368,990,773,00	4,415,604,357,24	·	68.391,267,0	
Porsonal	22.304,411,992,81	1.187.382.793,00	4.175.847.974,17		64.243.653,0	*************
Bienes y servicios	8.982.815.815,13	181,607,980,00	239.756.383,07		4.147.614,0	
Otras	192.000.000,00	0		<del>-</del>	<del> </del>	192.000.000,00
Rentas de la propiedad	2,151,439,531,75	0	T 0			
Transferencias corrientes	18.235,651,171,31	0	0			-10171071001375
III - Resultado Económico (I – II)	1.972,732,025,12	-1.368,990,773,00	-4.284.783.181,00	-597.145,386,11	-68,391,267,00	
IV -Recursos de Capital	525.878.801,48	0	0	<u> </u>	-00,077,207,00	
Recursos propios de capital	0	. 0	0	<del></del>		***************************************
Transferencias de capital	179.669.376,59	0	0	·		
Disminución de la inversión financiora	346.209,424,89		0	0		-774052570,03
V - Gastos de Capital	5.757.300.824,81	10,438.120,00	577.810.567,27	100.775.100.00	576,718,00	D 10/207/12/13/07
Invorsión real directa	5,532,300,824,81	19.438.120,00	577.810.567,27	100.775.100,00	576.718,00	
Transferencias de capital		0	0	0	070.710,00	
Inversión financiero	225.000.000,00	0	0	0	0	
VI - Ingresos totales (I + IV)	54.364.929.337,60	0	130.821.176,24	0	0	54,495,750,513,84
VII Gastos totales (II + V)	57.623,619,335,81	1.379.428.893,00	4,993,414,924,51	697.920.486,11	68,967,985,00	64.763.351,624,43
VIII - Gasto primario (VII - Rentas de la propiedad)	55.472.179.804,06	1.379.428.893,00	4.993.414.924,51	697.920.486,11	68.967.985,00	
IX - Resultado financiero previo a figurativas (VI - VII)	-3.258,689,998,21	-1.379.428.893,00	4.862.593.748,27	-697.920.486,11	-68.967.985,00	-10.267,601,110,59
X – Contribuciones figurativas	37.662.093,23	1,389,109,279,53	4.843.660,066,18	698.511.544,04	68.967.985,00	7.037,910.967,98
XI – Gastos figurativos	11.098.330.600,16	9,680,386,53	0	591,057,93	0	11.108.602.044.62
XII - Resultado financiero (IX+X-XI)	-14.319.358.505,14	0	-18,933,682,09	0	0	-14.338.292.187.23
XIII - Puentes Financieras	19.228.715.262,43	0	18.933.682,09	0	2.090.00D.00	19.249,738,944,52
Olsminución de la inversión financiera	6.574.416.366,37	0	18.933.682,09	0	2.090.000,00	
Endeudamiento púb, e incremento de otros pasivos	12,654,298,896,06	0	0	0	0	6.595.440.048,46 12.654,298,896,06
Contrib fig para aplicaciones financieras		. 0	0	0	0	
CIV - Apileaciones Financioras	4.909.356,757,29	0	0	0	2,090.000,00	4.911.446.757,29
nversión financiera	72.500.000,00	0	0	0	2.090.000,00	74.590.000,00
amortización de la deuda	4.829,871,804,84	0	0	. 0	2.050,000,00	4.829.871.804,84
fastos fig para aplicaciones financieras	6.984.952,45	0	0	0		6,984,952,45

Matias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

Mónica Sysana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo Ang Margarita
GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S. L. y T

BE COPIA HELD'SL